MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2333 del 7 de octubre de 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SRT-075-2020** cuyo objeto es:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

* * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 16 de junio de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. CMA-DO-SRT-075-2020, que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** y mediante Resolución No. 1787 del 11 de agosto de 2020, aclarada mediante Resolución Número 1855 del 21 DE AGOSTO DE 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 11 de agosto de 2020, la cual se encuentra publicada en el SECOP II, adendado No. 1, adenda No. 2 y 3 del 23 de septiembre y 2 de cctubre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 26 de agosto de 2020, recibiéndose 94 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que de acuerdo con la cronología del proceso establecido en el pliego de condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 16 de septiembre de 2020 y de acuerdo con la adenda No. 2 el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 24 de septiembre de 2020, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 30 de septiembre de 2020 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el al AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que dentro del término establecido en la cronología del proceso los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 1 de octubre de 2020 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, el día 2 de octubre de 2020, se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación del proceso con el fin de efectuar la apertura del sobre no. 3. (oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad" mediante la cual el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso al Informe Final de Evaluación, y se publicó además la calificación definitiva de los proponentes.

Que en razón a que seis (6) proponentes quedaron ubicados en el primer orden de elegibilidad y agotados los criterios de desempate estipulados en el pliego de condiciones, fue necesario recurrir a la selección aleatoria (sorteo) para establecer al ganador del presente proceso de selección a través de audiencia reunión virtual aleatoria de desempate la cual se fijó fecha el 7 de octubre de 2020 a las 11.00 a.m.

Que en razón a lo anterior, se publicó en la plataforma SECOP II el 2 de octubre de 2020, el acta de reunión preliminar, la Adenda N°3 de fecha 2 de octubre de 2020, que modifica la cronología del proceso, respecto de la fecha en que se realizará el sorteo y la apertura de la oferta económica (Sobre N° 3); así mismo, se publicó el protocolo de realización del sorteo en el que se relaciona la información del aplicativo web utilizado por la Entidad para realizar la reunión, así como el instructivo para registrarse y participar de la misma. En el documento también se relacionó la información del aplicativo implementado por la Entidad para la realización del sorteo y la metodología que se utilizará durante el desarrollo de la audiencia.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-075-2020**

* *

Que el 7 de octubre de 2020, conforme quedó estipulado en la Adenda N° 3 publicada en la plataforma SECOP II se reunieron los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación con el fin de realizar el sorteo aleatorio, establecer el orden de elegibilidad, verificar el capital de trabajo demandado, la verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión de apertura del sobre No 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que en razón al requerimiento realizado por la Entidad mediante documento acta preliminar el día 02 de octubre de 2020, al proponente No. 58 CONSORCIO INVIAL RISARALDA, el cual se encontraba en situación de empate, en lo concerniente a la aclaración y/o aporte del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la Nación del integrante INGENIERIA INVIAL S.A.S., ya que dentro de las funciones verificadoras por la Entidad no se pudo acceder a dicho documento, arrojando que no se encontraba registrada la mencionada empresa en el sistema SIRI de la procuraduría y; dado a que el proponente no suministro y/o aclaro lo solicitado por la Entidad a través de la plataforma secop II, y el cual fue requerido en audiencia nuevamente de conformidad a lo estipulado en tal documento, se dejó constancia que ante la negativa de la solicitud, se procedió al rechazo de la oferta presentada por el proponente No. 58 CONSORCIO INVIAL RISARALDA de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7. Causales de rechazo numeral primero del pliego de condiciones del proceso. Por tal razón, el proponente salió de la lista de elegibles, y en consecuencia no participa para la realización del sorteo virtual aleatorio de desempate, quedando de esta manera cinco (05) proponentes para sorteo aleatorio de desempate.

Para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que para el presente proceso la TRM, que rige para el presente proceso es la del 23 de SEPTIEMBRE de 2020 por **$3,813,30,** con un PFMO de **39,5555028%**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NISA 2020	1000,0000000	2	ELEGIBLE
2°	INCOPLAN SA	1000,0000000	7	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INGEVIAL PCC	1000,0000000	19	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO KOVIAL	1000,0000000	39	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO LAS TERMOPILAS	1000,0000000	51	ELEGIBLE
6°	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	999,9997937	87	ELEGIBLE
7°	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	999,9993215	73	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INGAVI	999,9939050	32	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ALFA 075	999,9581167	37	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GEO-DVP	999,8956092	80	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO TECNICO VIAL CR	999,7593839	56	ELEGIBLE
12°	INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S	999,7119368	30	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERVIAL LOJ	999,1101284	33	ELEGIBLE
14°	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	999,1100935	62	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL NOGOC	999,1100729	75	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO RISARALDA ET	999,1099625	11	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INFRAVIAL	999,1099074	60	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO HUPERNIKAO VIAL RISARALDA II	999,1098913	10	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VIALSA CR RISARALDA	999,1098815	4	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO DIN ISUTECH	999,1098680	64	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO RISARALDA RURAL 2020	999,1098635	83	ELEGIBLE
22°	CB INGENIEROS S.A.S	999,1098167	71	ELEGIBLE
23°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	999,1098164	25	ELEGIBLE
24°	OSAC S.A.S.	999,1096250	70	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VICMAN 2020	999,1094516	85	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTER-RURAL A.S.O.	998,4010223	43	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA-075-2020	998,3386234	79	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO JJ RISARALDA	998,0037138	27	ELEGIBLE
29°	GNG INGENIERIA S.A.S.	997,8678260	21	ELEGIBLE
30°	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	997,8402481	88	ELEGIBLE
31°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	997,6665269	49	ELEGIBLE
32°	HACE INGENIEROS S.A.S.	997,3761609	72	ELEGIBLE
33°	VIASTOP SAS	996,4500109	12	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO HR-ARM 075	996,4420617	61	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CYC 2020	996,4403125	74	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO MRN075	996,4400243	17	ELEGIBLE
37°	PLANES S.A.S.	996,4399994	9	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INTERVENTORES JI	996,4399351	24	ELEGIBLE
39°	VELNEC S.A	996,4396562	66	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CF RISARALDA	996,4395880	36	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INGRA 075	996,4394743	29	ELEGIBLE
42°	CINTE SAS	996,4391188	18	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTERVIAL 2020	996,4288427	89	ELEGIBLE
44°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	996,4284046	35	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CONSULTORES G	996,3305133	41	ELEGIBLE
46°	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	996,0238145	31	ELEGIBLE
47°	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	991,3621548	1	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INGEVISA G&G	991,1566406	59	ELEGIBLE
49°	ARA INGENIERÍA S.A.S.	991,1026687	22	ELEGIBLE
50°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SA	991,1012464	76	ELEGIBLE
51°	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	991,1005435	46	ELEGIBLE
52°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	991,1000026	14	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAL MSO-GAN	991,0997713	93	ELEGIBLE
54°	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	991,0995909	86	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO RISARALDA RURAL	991,0991602	34	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO GEYKA	991,0991323	6	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ECU RISARALDA	991,0989586	47	ELEGIBLE
58°	COPEBA S.A.S.	990,2616544	65	ELEGIBLE
59°	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	990,0000000	45	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-075-2020**

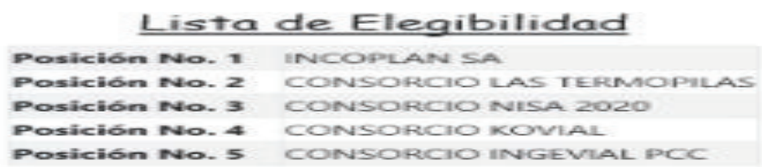
60°	ICONSULTING S.A.S.	989,9975550	55	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO TECNIVIAS TECNICAL	989,9512968	23	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ARG CODIPRO	989,8197556	13	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO WH	989,2088574	48	ELEGIBLE
64°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	989,1101064	44	ELEGIBLE
65°	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	989,1100648	8	ELEGIBLE
66°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	989,1098774	57	ELEGIBLE
67°	JORES INGENIERIA LTDA.JORES LTDA.	989,1098604	63	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ID 075	989,1097337	52	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO LA CEIBA 2020	989,0298474	77	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO LONDON 75	987,2319772	54	ELEGIBLE
71°	CONSORCIO INTERVIAL CAFÉ	986,4401884	26	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 075 2020	985,2240731	82	ELEGIBLE
73°	AGUASANITARIAS SAS	981,9394477	50	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS 2	981,1012243	20	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAS HB 2020	981,0991485	81	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO INTER RISARALDA	974,7992600	90	ELEGIBLE
77°	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA.	974,5622171	53	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO INVÍAS RISARALDA	962,5915483	5	ELEGIBLE
79°	CONSORCIO VÍAS DEL FUTURO 075	957,5203217	69	ELEGIBLE
80°	CONSORCIO DF10	957,3996637	15	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO KIA	956,1434528	68	ELEGIBLE
82°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	949,1672845	16	ELEGIBLE
83°	CONSORCIO VIAS RURALES TB	936,0145487	92	ELEGIBLE
84°	CONSORCIO STC RISARALDA	895,3533593	28	ELEGIBLE
85°	CONSORCIO GPM – EMPROCIV II	845,4868347	84	ELEGIBLE
86°	CONSORCIO CPT -IB	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
87°	UNIÓN TEMPORAL RISARALDA 075	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO RURAL 2020	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
89°	INTERVENTORÍA Y GESTIÓN INTERGES S.A.S	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
90°	CONSORCIO INVIAL RISARALDA	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO INTERVIAS WCQ	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
92°	CONSORCIO VIPROM	0,0000000	78	NO ELEGIBLE
93°	CONSORCIO INTER R&M CARING	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO UNG-UZAQUE	0,0000000	94	NO ELEGIBLE

Que surtido el procedimiento de sorteo entre los proponentes empatados el orden de elegibilidad es el siguiente:

SORTEO ALEATORIO VIRTUAL



LISTA DE ELEGIBILIDAD



Que efectuada la apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($347.144.658,00) IVA incluido,** valor que a su vez no sobrepasa el presupuesto oficial (PO) y el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador **de 2.34**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación, es la presentada por el **PROPONENTE No. 07 – INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. – INCOPLAN S.A.**, sociedad identificada con **NIT 800.097.991-2** representada legalmente por el señor **SANTIAGO PAEZ TALERO** identificado con **C.C. 79.339.188 de Bogotá** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 347.144.658,00) IVA incluido,** valor que a su vez no sobrepasa el presupuesto oficial (PO) y el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2.34** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020,** contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-075-2020**

* *

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-075-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior**,** recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.
Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-075-2020,** cuyo objeto es contratar es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL",** al **PROPONENTE No. 07 – INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. – INCOPLAN S.A.**, sociedad identificada con **NIT 800.097.991-2** representada legalmente por el señor **SANTIAGO PAEZ TALERO** identificado con **C.C. 79.339.188 de Bogotá** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 347.144.658,00) IVA incluido,** valor que a su vez no sobrepasa el presupuesto oficial (PO) y el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2.34**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020,** contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, oferta económica, el Acta de preliminar de fecha 2 de octubre de 2020 y Acta final de fecha 7 de octubre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	HERNAN EMILIO MEJIA MOGOLLON	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	BETSY MAUREN GUERRERO	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	DOLY MORENO CAUCALI	Financiera Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Revisó-Aprobó	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	